

RESOLUCIONES 55 SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS

En la ciudad de Santiago de Chile, se realizó, de forma virtual, con fecha 7 de julio de 2023, la **55** sesión (extraordinaria) del Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), con la participación de los/as Consejeros María Victoria Rivas (Presidenta), Benjamin Berger (Vicepresidente), y los/as Consejeros/as Jenny Murphy, María del Carmen Maldonado, Nadia Franco, Cecilia Barrios y Nicolás Soler; y la Directora Ejecutiva, Nataly Ponce; en virtud de los artículos 13 del Estatuto, y 18 y 19 del Reglamento, previa lectura de la Orden del Día (Agenda), se resuelve:

1. Tomar conocimiento de la situación financiera de CEJA y las medidas adoptadas, presentadas por la Directora Ejecutiva.
2. Atender lo solicitado por la Directora Ejecutiva para el inicio de gestiones formales ante Global Affairs Canada para que el proyecto presentado (GAC4) sea considerado por este organismo para el año fiscal 2024.
3. Recomendar a la Directora Ejecutiva que el proyecto remitido a Global Affairs Canada (GAC4) no sea presentado a otras agencias cooperantes.
4. Felicitar a la Directora Ejecutiva por su iniciativa de organizar el primer evento paralelo de CEJA en el marco de una Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (53 AG OEA), titulado “Independencia de Operadores/as de Justicia en las Américas”, actividad desarrollada en la ciudad de Washington DC, en junio de 2023.
5. Agradecer a la Consejera Jenny Murphy, por su apoyo en la organización del evento paralelo de CEJA en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (53 AG OEA), titulado “Independencia de Operadores/as de Justicia en las Américas”, actividad desarrollada en la ciudad de Washington DC, en junio de 2023; y agradecer a la Consejera María Victoria Rivas por su participación en dicho evento en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo de CEJA.
6. Aprobar la suscripción del Convenio entre CEJA y el Organismo Judicial de Guatemala, a propuesta de la Consejera Cecilia Barrios.
7. Comunicaciones del Consejo Directivo con la Dirección Ejecutiva:
 - Las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo deben estar respaldadas por un registro en un Libro de Acta de Sesiones, donde se deberán consignar los puntos más importantes y decisiones del Consejo Directivo.

- Las documentaciones respaldatorias de los puntos a ser tratados en cada sesión convocada por la Presidenta del Consejo deberán ser remitidas a los miembros, a sus respectivos correos electrónicos, con 72 horas de anticipación a la fecha señalada para la reunión del Consejo Directivo.
- Las actividades y proyectos a ser desarrollados en los países cuya representación integran el Consejo deberán ser informados al Consejero/a de dicho país. La información debe contener planes, actividades y ejecución de cada uno de ellos.
- Los Convenios y acuerdos de cooperación con los Estados miembros de la OEA y otros Estados, así como con organizaciones internacionales, nacionales, gubernamentales o no gubernamentales, entre otras deberán ser aprobados por el Consejo Directivo conforme el artículo 10 de los estatutos del CEJA. Dichos acuerdos firmados deberán ser remitidos posteriormente en la Secretaría General de la OEA.
- Prever los recursos administrativos necesarios para la realización mensual de reuniones virtuales ordinarias del Consejo Directivo.